

Martes, 25 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casatejada

#### ANUNCIO. Adquisición directa.

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Casatejada por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bien:

#### TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Adjudicatario/a	Victoria Figueras del Pozo
DNI	7414726D
Naturaleza	Inmueble de naturaleza urbana
Superficie	11,30 m2
Ubicación	CALLEJA DE LOS TOROS (Por delante plaza España 9)
Referencia catastral	0587503TK7108N0001QI
Precio	1.210,26 €

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:



Martes, 25 de marzo de 2025

<http://casatejada.sedelectronica.es>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casatejada, 18 de marzo de 2025

Jaime Pardo Castro

ALCALDE - PRESIDENTE

